

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.114

Sábado 27 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2048557

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta

SELECCIONA COMUNIDADES QUE INDICA
LLAMADO REGIONAL

PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES AÑO 2021
(RESOLUCIÓN N° 155 EXENTA DEL 1 DE ABRIL DE 2021)

(Extracto)

Núm. 608 exenta. - Antofagasta, 29 de octubre de 2021.

I. Considerando:

Que Serviu Región Antofagasta calificó favorablemente todas las factibilidades de cinco proyectos ingresados para la postulación correspondiente al llamado citado en el visto j), según lo informado mediante Ord. N° 2627 de fecha 19 de octubre de 2021, adjuntando nómina de postulados factibles para la selección.

Resuelvo:

II. Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado 2021, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

N°	COMUNA	CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	DV	MEJORAMIENTO (U.F.)	AMPLIACION (U.F.)	INCREMENTO		A.T. (U.F.)	TOTAL SUBSIDIO (U.F.)
								E.E (U.F.)	A. TERMICO (U.F.)		
1	ANTOFAGASTA	165198	Condominio Capitán José Dávila	65.089.992	K	17.920	n/a	n/a	n/a	1.523.44	19.443.44
2	ANTOFAGASTA	165199	Condominio Capitán José Dávila 1-2-3	65.146.111	I	15.560	n/a	8.040	n/a	1.833.16	25.433.16
3	ANTOFAGASTA	165196	Avda. Ejército N°060	65.187.582	K	1.680	n/a	n/a	n/a	157.66	1.837.66
4	ANTOFAGASTA	165120	Av. Angamos 862	s/c		4.050	n/a	n/a	n/a	375.00	4.425.00
						TOTAL SUBSIDIO (U.F.)	39.210	8040		3.889.267	51.139.26

III. Fíjese el número de postulantes seleccionados en la Región de Antofagasta, de acuerdo a la distribución regional de recursos para los proyectos que se financiarán, consignada en el resuelto número 23 de la resolución exenta N° 155 (V. y U.), de 2021, citada en el visto j) según se indica en la siguiente tabla:

N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	DV	MEJORAMIENTO Número de familias (Unidades postulantes / Número total de unidades del CCS) (U.F.)	AMPLIACION Número de familias (Unidades) postulantes / Número total de unidades del CCS) (U.F.)	TOTAL SUBSIDIO (U.F.)
1	ANTOFAGASTA	Condominio Capitán José Dávila	65.089.992	K	128/128	n/a	128.00
2	ANTOFAGASTA	Condominio Capitán José Dávila 1-2-3	65.146.111	I	160/160	n/a	160.00
3	ANTOFAGASTA	Avda. Ejército N°060	65.187.582	K	12/12	n/a	12.00
4	ANTOFAGASTA	Av. Angamos 862	s/c		30 / 30	n/a	30.00
					TOTAL UNIDADES	330	330

IV. Apruébense los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios correspondientes al llamado a postulación establecido mediante la resolución exenta N° 155 (V. y U.), de fecha 1 de abril de 2021, citada en el visto, adjuntas como anexo de la presente resolución.

V. Impútese el monto total de 51.139,26 Unidades de Fomento asignados en esta resolución, de las cuales 47.250 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo y 3.889,267 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados para la Región de Antofagasta, en el marco del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2021, para Condominios Viviendas.

VI. Téngase presente para todos los efectos legales.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Julio Santander Fuentes, Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta.

